Novena Notaria de Temuco
Avenida Alemania 0320, Temuco
contacto@notariatemuco.cl

NOTARIA PAULA FALCÓN CARTES

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACIÓN' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 02-02-2026 bajo el Repertorio 159.



MARIANELA ANGELICA BUSTOS BUSTOS
Notaria Suplente

Firmado electrónicamente por MARIANELA ANGELICA BUSTOS BUSTOS, Notaria Suplente de la Novena Notaria de Temuco, a las 11:02 horas del día de hoy.
Temuco, 3 de febrero de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 047-50001**

PAULA NICOLE FALCÓN CARTES
NOVENA NOTARIA DE TEMUCO
Avenida Alemania 0320, Temuco

REPERTORIO N° 159 - 2026

E/C

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

MESAS MILLONARIAS, TU POSICIÓN GANADORA NÚMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTISÉIS. ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: PLAZA CASINO S.A.

En **TEMUCO,** República de Chile, a dos de febrero de dos mil veintiséis, ante mí, **MARIANELA ANGELICA BUSTOS BUSTOS,** abogada, Notaria Pública de la Novena Notaría de Temuco, provincia de Cautín, Suplente de la Titular doña **Paula Nicole Falcon Cartes,** según decreto económico número **cincuenta y cinco**, inserto en escritura pública de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis, repertorio número **ciento veintiséis guion dos mil veintiséis** y agregado al final del presente registro de instrumentos públicos del primer bimestre del año en curso, con el número **ciento sesenta y nueve**; con oficio en Avenida Alemania número cero trescientos veinte, de esta ciudad, don **Christian Alejandro Vidal Beros,** cédula nacional de identidad número doce millones siete mil seiscientos ochenta y dos guion cinco, chileno, soltero, abogado, con domicilio en Panamericana Sur,

ecolinanco-00050001

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-50001

kilometro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal, ***requirió la protocolización del siguiente documento***: **BASES DE PROMOCIÓN. MESAS MILLONARIAS, TU POSICIÓN GANADORA NÚMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTISÉIS. ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: PLAZA CASINO S.A.,** documento consta de tres carillas, que dejo agregado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos, bajo el número ***doscientos quince***. Se anotó en el Repertorio de Escrituras Públicas bajo el número señalado. Se dan copias. **Doy fe.**

Rep. N°: 152-2026

Bol. N°:

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-50001

Agregado 715
Repertorio 158-2026
1° Bimestre
Fecha 02. febrero. 2026

PAULA FALCON CARTES NOTARIA PUBLICA 3ª NOTARIA TEMUCO

NOTARIO SUPLENTE 3ª NOTARIA TEMUCO

BASES DE PROMOCIÓN
"Mesas Millonarias, Tu Posición Ganadora N°01/2026"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para: Plaza Casino S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Plaza Casino Sociedad anónima, en adelante Plaza Casino S.A, o Dreams Puerto Varas, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**Mesas Millonarias, Tu Posición Ganadora N°01/2026**".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios, a participar para optar a premios a repartir en Money For Tables N°1 / 2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"Mesas Millonarias, Tu Posición Ganadora N°01/2026",** comenzará a regir desde el jueves 05 de febrero de 2026, con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, y que se encuentren en el Casino Puerto Varas, con juego activo en mesas de juego en los horarios indicados en el numeral 4 siguiente, dentro del periodo de esta promoción.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Horarios de activación de la promoción

Existirán 2 periodos de activación, de 4 horas cada uno, en los días y horarios señalados en la tabla 1 a continuación.

Días y horarios de activación de promoción (inicio)	Días y horarios de activación de promoción (término)
Jueves 21:30 horas PM	Jueves 01:30 horas PM
Viernes 21:30 horas PM	Sábado 01:30 horas AM
Sábado 21:30 horas PM	Domingo 01:30 horas PM

Tabla 1: Relación de días y horarios de activación para la promoción.

4.2 Etapa 2: Dinámica de participación

A través de un mecanismo interno de selección aleatoria, operada por personal de juego, se seleccionará a un cliente que esté desarrollando apuestas de juego activo en cualquiera de las mesas de azar del Casino Puerto Varas en los periodos de activación de la tabla 1.

En esas condiciones, el cliente elegido por ese mecanismo ganará un premio establecido en la tabla 2 detallada en el siguiente punto.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-50001

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en el mecanismo interno de selección aleatoria será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El periodo del posible premio a ser entregado será entre las 21:30 a 01:30 horas de cada Jueves, viernes y sábado (jornada casino).

Llegado el momento, se visualizará en las pantallas de la sala de juegos la mesa selecciona y el color o posición de juego, a través del referido sistema interno de selección.

En el caso de que la posición o color no se encuentre con juego activo o jugador, se procederá a realizar un nuevo proceso aleatorio y así sucesivamente hasta encontrar un ganador.

4.3 Etapa 3: Premios a entregar.

Día	Cupones premiados	Premio por entrega
Jueves, viernes y Sábado entre las 21:30 y las 01:30 horas Aproximadamente	Primer sorteo válido	50.000 (cincuenta mil) en fichas promocionales Money For Tables 1-2022
	Segundo sorteo válido	50.000 (cincuenta mil) en fichas promocionales Money For Tables 1-2022
	Tercer sorteo válido	50.000 (cincuenta mil) en fichas promocionales Money For Tables 1-2022
	Cuarto sorteo válido	50.000 (cincuenta mil) en fichas promocionales Money For Tables 1-2022
	Quinto Sorteo válido	50.000 (cincuenta mil) en fichas promocionales Money For Tables 1-2022
	Sexto Sorteo Válido	50.000 (cincuenta mil) en fichas promocionales Money For Tables 1-2022

Tabla 2: Relación de horarios y premios a entregar.
Condiciones para uso y canje contenidas en las bases Money For tables 1-2022 publicadas en www.dreams.cl

Procedimiento operativo de promociones billetes de juego, fichas promocionales y fichas vip para mesas casino de juego puerto varas.

5. Publicidad de la promoción

Dreams Puerto Varas y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Puerto Varas, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Puerto Varas, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Puerto Varas, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Puerto Varas dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

BASES DE PROMOCIÓN
"Mesas Millonarias, Tu Posición Ganadora N°01/2026""
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Concesionaria: Plaza Casino Sociedad Anónima

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 047-50001

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995 como también aquellos que se encuentren con prohibición de ingreso, mientras dure esta promoción.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Dreams Puerto Varas, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o debido a actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad concesionaria un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Dreams Puerto Varas, informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los períodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Dreams Puerto Varas y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones.
Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl , menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Dreams Puerto Varas se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

BASES DE PROMOCIÓN
"Mesas Millonarias, Tu Posición Ganadora N°01/2026""
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Concesionaria: Plaza Casino Sociedad Anónima

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-50001

INUTILIZADO
ART. 404 INC. 3° C.O.T

PAULA FALCON CHARLES
NOTARIA PUBLICA
8ª NOTARIA TEMUCO

NOTARIA SUPLENTE
8ª NOTARIA TEMUCO

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 047-50001